

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40451 *PICASSENT*

Edicto

Don Manuel Cazalilla Hoyofrio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Picassent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 69/20, habiéndose dictado en fecha 12 de agosto de 2020 por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Rafael Mejia Arellano, con DNI 50219483H. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Alexis Jover Hebert con domicilio sito en C/ San Vicente Mártir, n.º 84-3, de Valencia, 46002 y correo electrónico alexisjover@amsconsultores.net

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Picassent (Valencia), 30 de octubre de 2020.- El Letrado de la, Administracion de Justicia.

ID: A200053915-1